

PROCESO GESTION DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	CERTIFICACIÓN	
	Código: A-GDAC-F-24	Versión: 02
Vigente: Resolución No.415 del 23 de noviembre del 2023		

**LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL - CASANARE**

AUTORIZA

La intervención del Espacio Público requerido para la ejecución de las actividades previstas en el proyecto **“AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA Y MONITOREO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE”** que incluye la instalación, actualización y adecuación de puntos de video vigilancia, uso de infraestructura existente, tendido y suspensión de fibra óptica aérea, conexiones eléctricas, infraestructura de soporte y desmonte de elementos tecnológicos deteriorados o sujetos a sustitución, de acuerdo a las direcciones y coordenadas establecidos:

NUEVOS PUNTOS DE CAMARA DE SEGURIDAD

ITEM	UBICACIÓN	SECTOR
1	CALLE 13 - CARRERA 19	URBANO
2	CALLE 8 - CARRERA 16	URBANO
3	CALLE 7 CON CARRERA 23 (Comisaría de Familia)	URBANO
4	CARRERA 22 CALLE 17	URBANO
5	CALLE 18 CARRERA 13	URBANO
6	PARQUE EL ARROZ SECTOR EL AVIÓN	URBANO
7	CARRERA 22 CALLE 11 ESQUINA CASA DE LA MUJER	URBANO
8	CARRERA 17 CON CALLE 18	URBANO
9	CARRERA 2A CON CALLE 3A	URBANO
10	CALLE 7A, VEREDA LOS GUADUALES	RURAL
11	ENTRADA AL MIRADOR (PUNTO ESTRATÉGICO DEL SECTOR TURÍSTICO)	URBANO
12	ENTRADA AL MIRADOR: PUNTO ESTRATÉGICO POR SU ACTIVIDAD COMERCIAL Y EMPRESARIAL,	URBANO
13	CARRERA. 11 CON CALLE 19 - CENTRO FRUVER	URBANO
14	CARRERA 2ª ESTE – PARQUE SENDEROS DEL ORIENTE	URBANO
15	CRA. 4ª CON CALLE 1ª – IGLESIA MARÍA AUXILIADORA	URBANO
16	CRA. 17 CON CALLE 7 – ESQUINA BOMBEROS	URBANO
17	CARRERA 20 #12-63	URBANO
18	EL PUNTO UBICADO EN EL COLEGIO INFANTIL CAMILO TORRES, CARRERA 21	URBANO
19	INGRESO AL BARRIO LAS ATALAYAS	RURAL
20	INGRESO 2 VÍA LAS ATALAYAS	RURAL

NUEVOS PUNTOS DE CAMARA DE SEGURIDAD CON SISTEMA LPR

ITEM	UBICACIÓN	SECTOR
1	KM 3 CRUCE AGUAZUL SOGAMOSO	RURAL
2	SALIDA A YOPAL UPTC	URBANO
3	CALLE 15 CARRERA 26	URBANO
4	SALIDA A MANÍ ROMBOY	URBANO

PROCESO GESTION DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	CERTIFICACIÓN	
	Código: A-GDAC-F-24	Versión: 02
Vigente: Resolución No.415 del 23 de noviembre del 2023		

5	VÍA AGUAZUL – SAN JOSÉ	RURAL
---	------------------------	-------

NUEVOS PUNTOS DE CAMARA DE SEGURIDAD EXISTENTES PARA CAMBIO DE TECNOLOGIA

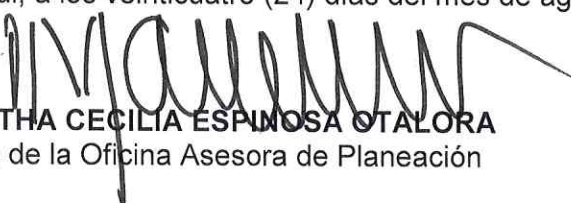
ITEM	UBICACIÓN	SECTOR
1	CALLE 9 CON CARRERA 18 (PARQUE CENTRAL)	URBANO
2	CALLE 10 CON CARRERA 17 (ESQUINA BANCOLOMBIA)	URBANO
3	CALLE 15 CON CARRERA 18 (MEGACOLEGIO CAMILO TORRES RESTREPO)	URBANO
4	CALLE 9 CARRERA 15 ESQUINA TERMINAL	URBANO
5	CALLE 23 CON CARRERA 9 (MEGACOLEGIO JORGE ELIÉCER GAITÁN)	URBANO
6	CALLE 11 CARERA 11 ZONA T	URBANO
7	CALLE 15 CARRERA 23 ESQUINA PARQUE EL CRISTAL	URBANO
8	CALLE 15 CON CARRERA 8 (PARQUE ARAGUANÉY)	URBANO
9	CALLE 7 CARRERA 19 ENTRADA A LA VEGAS	URBANO
10	CALLE 7 CARRERA 9 ENTRADA AL MATADERO	URBANO
11	VÍA AGUAZUL – SAN JOSÉ DEL BUBUY	RURAL

En concordancia a lo definido en el decreto 1077 de 2015 y específicamente en el artículo 2.2.6.1.1.12 Licencia de intervención y ocupación del espacio público ya que a parágrafo 2 define “Las entidades del nivel central o descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden nacional, departamental, municipal y distrital, salvo las empresas industriales y comerciales del Estado, y las sociedades de economía mixta, no están obligadas a obtener licencias de intervención y ocupación del espacio público cuando en cumplimiento de sus funciones, ejecuten obras o actuaciones expresamente contempladas en los planes de desarrollo nacional, departamentales, municipales o distritales, en el Plan de Ordenamiento Territorial o en los instrumentos que lo desarrollen y complementen”.

Lo anterior dado que de forma expresa el Plan de desarrollo Municipal **“LA FUERZA DEL PROGRESO EN AGUAZUL 2024-2027”**, contempló en su PILAR 6. AGUAZUL, SEGURA E INCLUSIVA PARA LA PAZ el cual a su vez contempla el sector GOBIERNO TERRITORIAL, que establece la meta de producto 5. REALIZAR LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

Adicionalmente se certifica que este proyecto no riñe con la Normatividad vigente.

Dado en el municipio de Aguazul, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de 2026.


MARTHA CECILIA ESPINOSA OTALORA
 Jefe de la Oficina Asesora de Planeación


 Proyecto: YERLY MILENA BELLO GUTIERREZ
 Profesional contratado OAP

Palacio Municipal calle 11 # 11-35 Tel. (60 8) 634 5995 | Edificio CIAC (Secretaria de Gobierno) Calle 10 # 16-49.
 Línea Gratuita 018000953231 Código Postal. 856010
 contactenos@aguazul-casanare.gov.co | www.aguazul-casanare.gov.co
 Aguazul Casanare



SC-2001140



SC-2001140